



PODER JUDICIAL MENDOZA
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTA ROSA
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

EDICTO

En autos n° 14.739 caratulados: “CRÉDITO MÁGICO S.A. c/ ALEJANDRO GABRIEL JOFRÉ p/ PROCESO MONITORIO – PAGARÉ DE CONSUMO”, el juez titular del Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Santa Rosa, en la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, NOTIFICA a Alejandro Gabriel Jofré (D.N.I. n° 42.347.476) que a fs. 31 se RESOLVIÓ: “Va. Cabecera de Santa Rosa, 26 de agosto de 2026.- AUTOS: (...) VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) R E S U E L V O: 1°.- Tener presente lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal.- 2°.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de acuerdo con la cual Alejandro Gabriel Jofré (D.N.I. n° 42.347.476) es persona de domicilio ignorado y, en consecuencia, EMPLÁZASELO por cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho, debiendo ser notificado mediante PUBLICACIÓN EDICTAL publicada por tres (3) veces con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 3ª Circunscripción Judicial.- 3°.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, DAR INTERVENCIÓN al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine de la ley 9.001.- NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE.- Fdo: Dr. Marcelo Hugo Marquesini – Juez.”